DICTAMEN UOC

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"

Nueva Toledo, 03 de agosto de 2023

SEÑOR:

GILMAR CARLOS MARQUES DA SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Nueva Toledo, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

MARCO LEGAL:

- Ley Nro 3966/10 Organica Municipal
- Ley Nro 2051/03 de Contrataciones Publicas
- Decreto Nro 2992/19
- Constitucion Nacional

ANTECEDENTES:

- Nota Presentada por el Encargado de Transito
- Nota presentada por la Secretaria General

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), remite Dictamen UOC, justificando las razones por las cuales se lleva adelante el llamado de "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO".-

ANALISIS:

Es preciso indicar que en casos muy especificos el regimen de compras publicas admite que las convocantes puedan contratar directamente con un particular, debiendo verificarse que las condiciones facticas corresponden encuadrar su actuar en alguno de los supuestos descriptos en el Art. Nro 33 de la ley Nro 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que regula los casos de excepcion y que expresa:

ART. 33-CASOS DE EXCEPCIÓN: *las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se*

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC

trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.
g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o Municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y g) del art. 16.-

ADECUACION DE LOS HECHOS A LA NORMATIVA APLICABLE

Que el proceso que nos ocupa se encuentra totalmente ajustado al supuesto de excepción POR CASOS FORTUITOS DE FUERZA MAYOR Y URGENCIA INPOSTERGABLE contempladas a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentado N° 2992/2019, debido a que, conforme se ha expuesto en el considerando, es imperiosa la necesidad que tiene el Municipio de adquirir una impresora para darle funcionamiento a la Dirección de Transito de la Municipalidad de Nueva Toledo.-

Que, la realizacion de un proceso ordinario, considerando los plazos reglados, pondria en riesgo los bienes y la seguridad de los contribuyentes de la Institucion Municipal, debido a que se encuentra suspendid la expedicion de las Licencias de Conducir y las Habilitaciones de vehiculos.-

Que un proceso de CD tiene un plazo de difusion muy extenso, los plazos resultan excesivos dadas las circunstancias que se atraviesa actualmente.

Con relacion a los hechos acontecidos o situaciones que configuren la urgencia inpostergable, se puede mencionar:

- La falta de fucnionamiento repentino de la Impresora de Licencias de Conducir
- La suspension de las expediciones de las Licencias y habilitaciones por parte de la Municipalidad de Nueva Toledo

CON RELACIÓN A LOS HECHOS ACONTECIDOS O SITUACIONES QUE CONFIGUREN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE, SE PUEDE MENCIONAR:

1. La falta de una impresora que imprima las Licencias y Habilitaciones

EL HECHO O LOS HECHOS QUE HAN IMPEDIDO REALIZAR LAS REPARACIONES CON ANTERIORIDAD, UTILIZANDO UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA EL MISMO O UNA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA:

1. La impresora antigua dejo de funcionar repentinamente sin posibilidad de Reparar

JUSTIFICACIÓN:

Que, existe una necesidad imperante de la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (…) *inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.*

Que, la realización de un proceso ordinario, considerando los plazos reglados por las normativas vigentes, pondría en riesgo los bienes y seguridad de los contribuyentes de la ciudad de Nueva Toledo.-

Que, el Encargado de Transito ha remitido nota mediante lo siguiente:

Como Encargado de Transito de la Municipalidad de Nueva Toledo, me dirijo a usted a fin de solicitar se priorice en forma URGENTE la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.-

Que, la actual Impresora se encuentra inoperativo debido a los años de uso del equipo.-

Es importante mencionar que es la única máquina que estaba siendo utilizando para impresión de Licencias de Conducir y Habilitaciones de la Municipalidad de Nueva Toledo.-

Actualmente la Institución Municipal no está expidiendo las Licencias, generando un déficit de ingresos, además de las múltiples quejas de los ciudadanos del Distrito.-

Se adjunta foto de la impresora;

…

Que, el Secretario General a través de nota ha ratificado lo mencionado por el Encargado de Transito de Institución Municipal:

Como Secretario General de la Municipalidad de Nueva Toledo, en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de RATIFICAR lo mencionado por el Encargado de Transito de

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC

la Institución Municipal, con relación a la necesidad URGENTE de la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.-
Que, solicito en forma urgente considerar la ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO…

Que, se justifica la urgencia y la necesidad de la adquisicion— probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, mencionados ut supra, es de parecer que corresponde la contratación por la vía de excepción N°01/2023 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO", conforme a las consideraciones expuestas.-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

ENCARGADO DE UOC

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC